

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASESORÍA TELEFÓNICA LIMITADA

Este es un acuerdo entre Grupo Execom de Chiapas SA de CV ("PROVEEDOR") y usted ("CLIENTE") persona física o jurídica beneficiario del servicio de asesoría telefónica limitada por el simple hecho de contar con una licencia de software actualizada propiedad del "PROVEEDOR".

Objetivo del servicio

Proporcionar a nuestros clientes la orientación básica para por sus propios medios alcanzar sus objetivos relacionados con el aprovechamiento de sus licencias de software.

Condiciones

1. El servicio es gratuito y sin límite de eventos
2. El servicio consiste únicamente en lo siguiente:
 - a. Respuestas rápidas y orientación general
 - b. Referencia a fuentes de información en nuestra base de conocimientos cuando existan
 - c. Asesoría acerca de productos o servicios adicionales que pudieran ser útiles o necesarios para el cliente
3. Se requiere ser cliente registrado y contar con licencias originales actualizadas
4. El cliente acepta las "Condiciones generales para la prestación de servicios técnicos"
5. Todo servicio no enumerado en el punto 2 de estas condiciones requiere una póliza de soporte técnico extendido
6. Todas las llamadas están restringidas a un máximo de 15 minutos
7. El cargo de la llamada es a cuenta del cliente

===FIN DEL ACUERDO ===